

CONTRATO MENOR PARA EL INVENTARIO Y SIGLA DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN DEL TEATRO DE CAESARAUGUSTA.

1.- ANTECEDENTES

Al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza le corresponde, entre sus funciones, la documentación y catalogación de los materiales arqueológicos custodiados en sus dependencias. Con tal motivo se hace necesario conocer, identificar e inventariar las piezas arqueológicas obtenidas en las excavaciones.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Inventario y sigla del material arqueológico de la excavación del Teatro de *Caesaraugusta*, que corresponden con:

- Bolsas de la campaña de excavación de la última fase de la empresa Cosyc, entre los días 20 a 28 de febrero de 2002, (áreas 46 y 50, pórtico norte del teatro) y trabajos de pala excavadora en mayo de 2002. Total 10 cajas.
- Siglar 68 piezas arqueológicas expuestas en el Museo del Teatro.
- Inicio del inventario de la excavación realizada por al empresa Al-Mulk, áreas 27, 3, 39, 41 a 43 y 51. Inventariando las cajas que correspondan hasta alcanzar el total del contrato.

El numero total de cajas a inventariar y siglar en este contrato es de 165 cajas (28 x 40 x 23), que deberán estar adecuadamente etiquetadas y numeradas.

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

El desarrollo del contrato se realizará de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo I, y las instrucciones de los técnicos municipales.

Para la realización de los trabajos el Ayuntamiento de Zaragoza proveerá al adjudicatario de los materiales necesarios para la realización de la sigla e inventario. Así mismo, proveerá de los modelos de hojas de inventario, etiquetas de bolsas y etiquetas de cajas, que el adjudicatario deberá de completar adecuadamente según las instrucciones del Servicio.

El trabajo se desarrollará en las dependencias municipales del Cuartel de Pontoneros en horario de 8 a 14:30 de lunes a viernes.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a	10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa	11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación	18/04/2017	2517544

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Coordinación General del Área de Economía y Cultura.

5.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto de licitación asciende a 17.484,5 (3.034,5) € IVA incluido, se atenderá con cargo a la partida CUL 3361 22699 EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN, DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Se propone del 1 de mayo al 31 de octubre. (6 meses)

9.- SUPERVISIÓN

Los técnicos del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza podrán, en todo momento, supervisar los trabajos. Además se realizarán periódicamente el seguimiento y evolución del contrato.

10.- CRITERIOS DE ADJUNTICACIÓN.

La valoración principal se corresponde con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (80 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (80 \times MIN) / OF$, donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Porcentaje para presumir las bajas como temerarias. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: Si $Of < Of\ media \times 0,90$ se considerará desproporcionada.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a	10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa	11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación	18/04/2017	2517544

Donde Of es la oferta presentada y Of media es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Así mismo se tendrán en cuenta cualquier mejora que se planteen en la propuesta tales como:

- Reducción del tiempo de ejecución
- Aumento del número de cajas inventariadas

11.- APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 a 76 del TRLCSP.

Así mismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

12.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action



MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$		PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a		10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación		18/04/2017	2517544

13.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

14.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El **plazo** de presentación de las ofertas será de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

Presencial en el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza
 C/ Torrenueva, 25 (Torreón Fortea)
 50003 Zaragoza

A través del servicio de correos o en documento electrónico a la dirección:
 mfiol@zaragoza.es

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria el contacto es Francisco Escudero, tfno. 976-76.37.95.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$

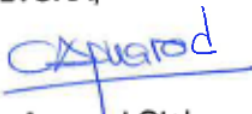
ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$		PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a		10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación		18/04/2017	2517544

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato Pdf o Word, conteniendo la documentación:

- Oferta económica, expresando el precio de la oferta con I.V.A. incluido
- Mejoras planteadas.

Zaragoza, 29 de marzo de 2017

LA JEFA DEL SERVICIO
DE CULTURA,



Carmen Aguard Ota

ANEXO I: Normas de sigla e inventario

Los trabajos se desarrollaran en las siguientes condiciones:

1.- Limpieza del material

El material arqueológico ya está lavado y seco, sin embargo algunas piezas pueden requerir una limpieza más adecuada. En caso de que alguno de los materiales requiera restauración o conservación se informará a los técnicos responsables.

2.- Sigla

Como regla general, todos los materiales deberán llevar sigla directa, a menos que las características de la pieza (por dimensiones, estado de conservación, etc), no lo permita, en cuyo caso, la sigla se efectuara sobre una etiqueta o sobre el embalaje de la pieza. Sólo en el caso de las paredes comunes y/o fragmentos informes se podrán agrupar con control numérico que se especificará en la etiqueta.

La sigla deberá ser reversible, realizándose sobre una capa de fijativo, con rotulador o tinta y cubierta por otra capa de fijativo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$		PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a		10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa		11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación		18/04/2017	2517544

3.- Inventario

El inventario del material se realizara en el formato de archivo informático proporcionado por los técnicos responsables. En él se referirá para cada fragmento una catalogación básica, en la que figure el número de sigla, materia, el tipo de fragmento, la producción cerámica, la forma, la descripción si fuera precisa y la cronología.

Asimismo para cada UE se realizará un resumen cronológico, con las características del conjunto de materiales y la datación justificada de la unidad.

4.- Embalaje y almacenamiento

Una vez siglados e inventariados los materiales, serán embolsados adecuadamente y con una etiqueta en el interior de la bolsa que contenga la información referida a UE, fecha, cotas y cuadros, etc.

Dichas bolsas se guardarán en cajas (28 x 40 x 23), en un número adecuado para facilitar su transporte. En el exterior de la caja se colocará el número de orden, la información de las bolsas y los correspondientes números de sigla, de acuerdo a las instrucciones de los técnicos del Servicio.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzgyOTUzOS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04485M FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El/La Técnico/a	10/04/2017	2489041
04484W M CARMEN AGUAROD OTAL	Responsable de la Unidad Administrativa	11/04/2017	2495287
13932U MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable del Órgano de Contratación	18/04/2017	2517544